CONTRATO N° 02/2022

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por **el Abg. XAVIER A. HAMUY CAMPOS CERVERA**, con Cédula de Identidad N° 379.978, en su carácter de Presidente Interino, según Resolución Nª 66, Acta N°28 de fecha 06 de Julio del 2022, y el **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.273.556, Miembro Titular del Consejo de Administración, y, por la otra parte, la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, con Registro Único de Contribuyente **N° 80060858-5**, domiciliada en **Avda. Gral. Santos N°1030 c/ Defensa Nacional- Edificio N° 12 PB**, representada por el **Sr. Bruno Padovan Servin**, con Cedula de Identidad N° 1.794.556, en calidad de Presidente, y la **Sra. Mónica Gadea Gomez de la Fuen**te con CI N° 1.539.203 en calidad de Directora, conforme a las disposiciones de la Artículo Décimo Segundo del Contrato de Constitución Social y su Modificación según consta en escritura Nro. 15 de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, ante Alba Marina Fernández Notaria y escribana pública, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adjudicación del llamado de **"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES** PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS AFINES" conforme a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del presente contrato son:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.542. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 01/2022, convocado por la Caja de Jubilaciones de Empleados Bancarios y Afines. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 32 Acta N° 25 de fecha 16 de junio del 2022. ----------

Carlos González Dal Pozzo
Abogado

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

TECHNOMA S.A.C.I.

TECHNOMA S.A.C.I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Código De Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMÁTICA)	*Unidad*	*1*	*Evento*	*647*
2	80161504-9995	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (ESCANER ESPECIALIZADO))	*Unidad*	*1*	*Evento*	*893*
					Precio total:	1.540

***Monto mínimo**	**75.000.0000. Gs.**
***Monto máximo**	**150.000.0000. Gs.**

Carlos González Del Puerto
Abogado

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.0000) y el monto máximo es de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs.150.000.000).----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de 24(veinticuatro) meses, contados a partir del 15 de julio de 2022, hasta el 15 de julio de 2024. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Humaitá 357 e/ Chile y Alberdi. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Directora de Seguridad de la Información ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato tendrá una validez de treinta (30) días posteriores a la finalización del contrato. ----------

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

TECHNOMA S.A.C.I.

TECHNOMA S.A.C.I.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de servicios y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes Julio del año 2022. ----------

Carlos González Del Puerto
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3580

TECHNOMA S.A.C.I.

BRUNO PADOVAN SERVIN
PRESIDENTE
TECHNOMA S.A.C.I.

TECHNOMA S.A.C.I.

MONICA GADEA GOMEZ DE LA FUENTE
DIRECTORA
TECHNOMA S.A.C.I.

Lic. MIGUEL R. ORO D.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO

Abg. XAVIER A. HAMUY CAMPOS C.
PRESIDENTE INTERINO

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000025/2022

Nro P.A.C 00410542

Fecha Emisión 11/03/2022

AÑO 2022

Descripción SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS

Modalidad Contratación Directa

Entidad 004 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPL. DE BANCOS Y AFINES

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	01	255	30	1	99	1	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	333.400.000	333.400.000	0	0	50.000.000	0	50.000.000	283.400.000

Total PAC 50.000.000

Oscar David Cardozo Miranda

Firmado digitalmente por Oscar David Cardozo Miranda
Fecha: 2022.03.11 18:52:36 -03'00'

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA

Firmado digitalmente por VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Fecha: 2022.03.15 11:54:43 -03'00'

Firma del Responsable de la UAF